

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 813/2018, instados por el procurador don Jorge Bartolomé Dobarro, en nombre y representación de PSA Financial Services Spain, E. F. C., S. A., contra Incentive Mangement Solutions, S. L., en los que se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2020 sentencia, en cuyo fallo se condena a la parte demandada con el contenido que obra en el mismo y que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Incentive Mangement Solutions, S. L., se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de notificación en la forma establecida a Incentive Mangement Solutions, S. L., firmo el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.141/20)

